

nistrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Cara Moreno como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería en el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) a favor de don Antonio Cara Moreno para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería, así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 14 de mayo de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Cara Moreno, con DNI 28.722.605, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 2 de mayo de 2001, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de

Intervención de la citada Corporación de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención Tesorería, titular en propiedad de la plaza de Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada) en virtud de Resolución de 14 de febrero de 2001 de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 54, de 3 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de Loja (Granada), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 9 de mayo de 2001, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, actual Tesorero del Ayuntamiento de Loja (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Taracena Barranco Secretario Inter-ventor del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Luis Taracena Barranco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, titular de la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Zahara (Cádiz) en virtud de Resolución de 14 de febrero de 2001 de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 54, de 3 de marzo) para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 1 de junio de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Nove-

na de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Luis Taracena Barranco, con DNI 05.403.253, como Secretario Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Susana López Lozano como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) a favor de doña Susana López Lozano para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación el día 21 de mayo de 2001 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Susana López Lozano, con DNI 24.269.085, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de con-

formidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a don Juan Antonio Aybar Redondo, Tesorero del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorero adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.*

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Málaga, mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2001, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorero Adjunto de la citada Diputación, de don Juan Antonio Aybar Redondo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 17 de mayo de 2001, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Juan Antonio Aybar Redondo, con DNI 3.069.326, actual Tesorero del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), al puesto de trabajo de Tesorero Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.